

26-02-2021

 **Comunicado**

2021-3

LA SEGURIDAD NO SE VENDE

En el día de hoy, la AESF ha publicado una [Resolución \(1/2021\)](#) en la que da pie a las Empresas Ferroviarias a poder habilitar a sus Maquinistas, tanto de vehículo, como de infraestructura, con lo que denomina “proceso formativo alternativo”, cuando no haya disponibilidad de formadores y examinadores homologados que, en un tiempo razonable, pueda autorizar a sus Maquinistas. Esta Resolución permite que estos Maquinistas puedan ser habilitados por personal carente de la certificación necesaria de vehículo y/o infraestructura, marcando como requisito para la obtención de dicha habilitación, demostrar unos conocimientos mínimos acerca del objeto de certificación.

Las presiones de ciertas Empresas Ferroviarias que, a toda costa, quieren formar a su personal de la forma que sea, con un ahorro considerable tanto en el coste como en el tiempo de la formación, han llevado a la AESF a adoptar esta medida. Esta Resolución equipara esta situación a la que regula la Resolución 2/2020, en la que se determinan las condiciones para realizar la primera habilitación de un vehículo nuevo, recién reformado o una infraestructura de reciente construcción. Equiparar esta situación con la planteada en la Resolución 2/2020 es directamente inadmisibile.

Esta medida responde a una política por parte de Empresas y Centros de Formación completamente economicista y contraviene la normativa europea que regula la capacitación exigible a un Maquinista y a una compañía para poder circular y ejercer la profesión.

Actualmente, el sistema ferroviario cuenta con una cantidad suficiente de Maquinistas que podrían desempeñar estas funciones y la disponibilidad o no de los mismos, las diferencias en los criterios económicos y la excusa de la situación sanitaria actual no pueden derivar en una merma en la seguridad como la que plantea esta Resolución.

No entendemos cómo una Agencia que debería ser la referencia a nivel nacional en materia de Seguridad, permita que prevalezcan intereses estrictamente económicos frente al único criterio que debe aplicarse en este caso, que es la seguridad.

SEMAF adoptará las medidas necesarias para garantizar la formación de cualquier Maquinista que circule por la red, elevando las denuncias que consideremos oportunas acerca de esta Resolución, a todos los órganos nacionales y europeos con competencias en Seguridad.

Luchamos por el empleo, la profesionalidad, la formación y la seguridad, además de un ferrocarril público de calidad.

